FORMATO SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRORROGA		
CODIGO FO-GC-27	**PROCESO** GESTIÓN CONTRACTUAL	**VERSIÓN** 1.0

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO

(Seleccionar la Subdirección General de la lista desplegable)

DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS

(Seleccionar la Dirección Técnica de la lista desplegable)

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO A ESTUDIOS Y DISEÑOS

(Seleccionar la Subdirección Técnica de la lista desplegable, si aplica)

SOLICITUD DE: **ADICIÓN** ☐ **PRORROGA** ☑

1. ANTECEDENTES

CONTRATO DE **OBRA** (seleccionar el tipo de contrato) **No** **1801-2023** (Número de Contrato)

OBJETO DEL CONTRATO

ELABORACION Y/O AJUSTE Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LOS ACCESOS VIALES PARA LA OPERACIÓN ESTRATÉGICA MARÍA PAZ CORABASTOS: INTERSECCIÓN A DESNIVEL A LA ALTURA DE LA AV. DE LAS AMÉRICAS CON AV. AGOBERTO MEJÍA Y LA RECONFIGURACIÓN DE RETORNOS, ASÍ COMO LA AV. AGOBERTO MEJÍA ENTRE LA INTERSECCIÓN CON LA AV. DE LAS AMÉRICAS Y SECTORES COMPLEMENTARIOS, EN BOGOTÁ D.C.

(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

CONTRATO ASOCIADO 1790-2023

(Indique en este espacio el número del contrato asociado cuando aplique)

CONTRATISTA CONSORCIO PROBOGOTA 17 (Escriba el nombre o razón social del contratista de obra) NIT 901.785.641-8 (Escriba el NIT del Contratista)

INTERVENTOR CONSORCIO MAB INGENIERÍA (Escriba el nombre o razón social del Interventor) NIT 901.784.041-4 (Escriba el NIT del Interventor)

SUPERVISOR JAVIER ORTEGA VERA

(Escriba el nombre del Supervisor delegado por el IDU)

PROFESIONAL DE APOYO TÉCNICO IDU JEIFER ALEXANDER URREA URREGO

(Escriba el nombre del Profesional de Apoyo Técnico delegado por el IDU)

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO VEINTIÚN (21) MESES

(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO 20 (Día) **DE** FEBRERO (Mes) **DE** 2024 (Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $ 56,000,000,000.00

(Indique en este espacio el valor Inicial del contrato en números)

2. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

PRÓRROGAS:

PRORROGA No. _____ **DE FECHA** _____ **PLAZO** _____

PRORROGA No. _____ **DE FECHA** _____ **PLAZO** _____

TOTAL PLAZO DE PRÓRROGAS **PLAZO** _____

PLAZO ACTUAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO VEINTITRES (23) MESES

(Indique en este espacio el plazo Total en días o de meses para ejecutar el contrato)

SUSPENSIONES:

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 7 **DE FECHA** 15/11/2024 **No. DÍAS** 31

ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No. 8 **DE FECHA** 16/12/2024 **No. DÍAS** 7

ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No. 9 **DE FECHA** 23/12/2024 **No. DÍAS** 7

ACTA DE REINICIO No. _____ **DE FECHA** _____

TOTAL TIEMPO DE SUSPENSIONES **No. DÍAS** 45

FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN 3 (Día) **DE** 1 (Mes) **DE** 2026 (Año)

MAYORES CANTIDADES:

ACTA DE MAYORES CANTIDADES No. - **DE FECHA** - **VALOR** -

ACTA DE MAYORES CANTIDADES No. - **DE FECHA** - **VALOR** -

VALOR TOTAL MAYORES CANTIDADES **VALOR** $ -

FORMATO SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRORROGA			ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano
CODIGO FO-GC-27	**PROCESO** GESTIÓN CONTRACTUAL	**VERSIÓN** 1.0	

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO

(Seleccionar la Subdirección General de la lista desplegable)

DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS

(Seleccionar la Dirección Técnica de la lista desplegable)

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO A ESTUDIOS Y DISEÑOS

(Seleccionar la Subdirección Técnica de la lista desplegable, si aplica)

SOLICITUD DE: **ADICIÓN** ☐ **PRORROGA** ☑

ADICIONES:

Adición No. - **DE FECHA** - **VALOR** -

Adición No. - **DE FECHA** - **VALOR** -

VALOR TOTAL DE ADICIONES **VALOR** $ -

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO **VALOR**

3. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

Según el informe semanal N. **39** de fecha **14/11/024** el contrato se encuentra en el siguiente avance

AVANCE FISICO Programado **5.04%** Ejecutado **4.54%**

AVANCE FINANCIERO Programado **$ 2,820,454,174** Ejecutado **$ 2,540,505,269**

El valor facturado a la fecha corresponde a **$ 1,302,678,123** equivalente a **2.33%** %, del valor actual del contrato.

Anticipo del contrato

Valor Anticipo amortizado **$ -** Valor Anticipo por Amortizar **$ -**

4. OBJETO DE LA SOLICITUD

Indique si es solicitud de adición o prórroga o las dos

ADICIÓN ☐ al contrato citado de

(Indique el valor de la adición)

PRORROGA ☑ al contrato citado de DOS (2) MESES

(Indique el plazo de la prórroga solicitada)

5. CAUSALES DE LA SOLICITUD DEL CONTRATISTA

De acuerdo con el contenido de la comunicación **No. SAL-00000646 de fecha 18** de diciembre de 2024, el Consorcio presento la solicitud de prórroga de la etapa de estudios y diseños del contrato No. 1801 de 2023 en respuesta a comunicado IDU STED 202423601446271 del 13 de noviembre de 2024, en la que se realizó una recapitulación de las actividades realizadas de cada uno de entregables producto de la etapa de estudios y diseños, esto es:

1. DISEÑO GEOMETRICO
2. TRANSITO
3. DISEÑO URBANO
4. REDES HIDROSANITARIAS
5. REDES SECAS
6. ESTRUCTURAS
7. GEOTECNIA
8. PAVIMENTOS
9. AMBIENTAL
10. SOCIAL
11. ARQUEOLOGIA
12. PRESUPUESTO
13. PROGRAMACION

Por otro lado, se realizó una descripción relacionada con las interferencias con las redes de servicio público y que no permiten su construcción, caso particular con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, las cuales imposibilitan al consorcio a contar con tramos construibles.

En el contenido de la comunicación se realizó un análisis de imputabilidad que se presenta en el siguiente cuadro:

	Contratista	Interventoría	IDU	Terceros
% IMPUTABILIDAD	**66.24%**	**0.00%**	**4.40%**	**29.36%**

Así las cosas y una vez acreditados los elementos para determinar que dentro del plazo restante de la etapa de estudios y diseños no se va poder dar inicio de las actividades de construcción en el plazo estimado, se requiere adelantar la modificación del plazo contractual de dos (2) meses contados a partir del 28 de diciembre de 2024, plazo que tiene una imputabilidad compartida de acuerdo con los porcentajes determinados en el cuadro anterior, con el objeto de finalizar la etapa de estudios y diseños particularmente en la fase de tramites con terceros y aprobaciones es decir que la fecha de terminación de la etapa de estudios y diseños será el próximo 27 de febrero de 2025, actividades que se llevaran a cabo como se evidencia dentro del PDT V5.

No obstante del estudio de costos del Consorcio, no se requiere tramitar una adición al periodo de prorroga solicitado por concepto de costos fijos, considerando el análisis de imputabilidad relacionado en la presente y la información envidada por parte de la Interventoría mediante correo electrónico en el que señalan que los costos de la Interventoría por el plazo de prórroga de 2 meses corresponden a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($158,085,295.00)**, razón por la cual se presenta el siguiente análisis:

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR TOTAL FIJO 2 MESES PRORROGA (Contratista) (A)	$ 157,256,640
% IMPUTABILIDAD (IDU + Terceros) (B)	33.76%
VALOR TOTAL FIJO (Contratista) (C) = (A) x (B)	$ 53,089,842
VALOR TOTAL FIJO (Interventoría) (D)	$ 158,085,295
% IMPUTABILIDAD (Contratista) (E)	66.24%
VALOR A PAGAR TOTAL FIJO (Contratista) (F) = (D) x (E)	$ 104,715,700
VALOR INTERVENTORÍA A CARGO DEL CONTRATISTA (G) = (F) - (C)	**$ 51,625,858**

Así las cosas, el Consorcio solicita prorrogar el plazo del contrato en un periodo de dos (2) meses y en la misma proporción prorrogarla fase de trámites y aprobaciones de la etapa de estudios y diseños del contrato de obra pública, contados a partir del veintiocho (28) de diciembre de 2024 hasta el veintisiete (27) de febrero de 2025, tiempo durante el cual se espera se dé cumplimiento a la totalidad de las aprobaciones requeridas para la finalización de la etapa de estudios y diseños, los cuales se encuentran en trámite de gestión y aprobación y que inciden directamente el cumplimiento de obligaciones contractuales, así como el inicio de la etapa de construcción del contrato.

De igual manera, el Consorcio solicita que se incluya en el modificatorio, la posibilidad que con anterioridad al vencimiento del plazo previsto en el párrafo anterior, previa solicitud del Contratista, en el evento que subsistan las causas que dieron origen a la presente solicitud de modificación contractual, de común acuerdo con el Instituto, se estudie la procedencia de llevar a cabo una nueva modificación al Contrato incluyendo una eventual prórroga en el plazo contrato, considerando la fecha de inicio de la etapa de construcción sin el cumplimiento de todos los requisitos para el inicio efectivo de las obras.

Por último, Incluir en la minuta de modificación contractual un aparte en el que se señale que el valor correspondiente a los costos de interventoría en razón a la imputabilidad a cargo del Contratista asciende a la suma **CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($ 51,625,858)** IVA incluido, de acuerdo con el análisis presentado, por lo cual se autoriza al IDU a realizar el respectivo descuento de las actas parciales de pago mensual y/o en el acta de liquidación en el caso que no sea cancelado el valor total asumido por el contratista durante la ejecución de contrato, de conformidad con la Cláusula 6 del Contrato de Obra IDU-1801-2023.

6. CONCEPTO / CAUSAL / COMENTARIOS DE LA INTERVENTORÍA ACERCA DE LA SOLICITUD

Respecto a prorrogar el plazo de ejecución del Contrato dos (2) meses adicionales, en aras de que sean asignados a la Etapa de Estudios y Diseños:

1. FUNDAMENTOS TÉCNICOS

Se considera procedente la prórroga propuesta, partiendo de la base que las afectaciones descritas en la justificación técnica del Contratista de Obra permiten evidenciar imprevistos en la extensión de los plazos estimados para obtener las aprobaciones. Estas demoras, han generado un impacto directo en el cronograma del proyecto, imposibilitando el cumplimiento de los plazos originalmente establecidos.

En ese sentido, se hace necesario detallar que por causas imputables a cada una de las partes involucradas se han generado efectos desfavorables en la posibilidad de iniciar la Etapa de Construcción y por ende la ejecución de las Obras, debido a las afectaciones en el normal desarrollo de la Etapa de Estudios y Diseños, particularmente, por demoras del Consultor en la entrega de productos y a los mayores tiempos de ciclo de revisión de la Interventoría, las ESP y el IDU, entre otros. las cuales se sustentan en el análisis de Imputabilidad del literal III del presente documento, como resultado de dicho análisis se tiene las siguientes Imputabilidades:

Tabla 1. Resumen día de atraso presentado por cada componente y su respectiva imputabilidad

PRODUCTO	ESTUDIOS Y DISEÑOS			
	Contratista	Interventoría	IDU	TERCEROS
DISEÑO GEOMÉTRICO	-9	0	0	-9
TRANSITO	0	0	0	-32
DISEÑO URBANO	-8	0	-3	-18
REDES HIDROSANITARIAS	-17	0	0	-12
REDES SECAS	-9	0	0	-5
ESTRUCTURAS	-12	0	0	0
GEOTECNIA	-11	0	0	0
PAVIMENTOS	-10	0	0	0
AMBIENTAL - SST - FORESTAL	-14	0	-9	0
SOCIAL	-18	0	0	0
ARQUEOLOGÍA	-47	0	-3	0
PRESUPUESTO Y PROGRAMACION	-3.50	0	0	0
TOTAL POR PRODUCTOS DIAS DE ATRASO	-158	0	-15	-76
TOTAL DIAS DE ATRASO	-248			

De acuerdo con la tabla anterior se calcula el porcentaje de imputabilidad de cada una de la partes tomando como base el total de día atrasado por cada componente, teniendo como resultado la siguiente tabla:

Tabla 2. Resumen del porcentaje de imputabilidad por componente para cada una de las partes.

PRODUCTO	Total días atraso	% Imputabilidad				
		% Cta	% Int	% IDU	% Terc	Total
DISEÑO GEOMÉTRICO	-18	50%	0%	0%	50%	100%
TRANSITO	-32	0%	0%	0%	100%	100%
DISEÑO URBANO	-29	28%	0%	10%	62%	100%
REDES HIDROSANITARIAS	-29	59.65%	0.00%	0.00%	40.35%	100%
REDES SECAS	-14	64.65%	0.00%	0.00%	35.35%	100%
ESTRUCTURAS	-12	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100%
GEOTECNIA	-11	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100%
PAVIMENTOS	-10	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100%
AMBIENTAL - SST - FORESTAL	-23	60.87%	0.00%	39.13%	0.00%	100%
SOCIAL	-18	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100%
ARQUEOLOGÍA	-49	94.90%	0.00%	5.10%	0.00%	100%
PRESUPUESTO Y PROGRAMACION	-4	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100%
TOTAL POR PRODUCTOS DIAS DE ATRASO	-248					

Como ejercicio adicional se realizó reprogramación del PDT vigente teniendo como base el avance presentado por el Consultor al Corte del 14 de noviembre de 2024, lo anterior con el fin de evidencia la variación en días por componentes que se requieren adicionales al plazo establecido para la Etapa de Estudios y Diseños actual, como resultado se obtuvo los siguientes días adicionales por componente:

Tabla 3. Días adicionales requeridos por cada componente

PRODUCTO	DIAS ADICIONALES
DISEÑO GEOMÉTRICO	19
TRANSITO	40
DISEÑO URBANO	24
REDES HIDROSANITARIAS	41
REDES SECAS	41
ESTRUCTURAS	16
GEOTECNIA	19
PAVIMENTOS	10
AMBIENTAL - SST - FORESTAL	27
SOCIAL	30
ARQUEOLOGÍA	24
PRESUPUESTO Y PROGRAMACION	34
TOTAL DIAS	325

Una vez obtenidos los días adicionales que se requieren para finalizar la Etapa de Estudios y Diseños, se evidencia que los componentes que requieren mayor tiempo son los componentes de Tránsito, Redes Hidrosanitarias y Redes Secas, es decir 41 días hábiles, por consiguiente se concluye que se requieren dos (2) meses de prórroga.

Como ejercicio final se afecto los días que se requieren adicionales por componente para la presente prórroga por el porcentaje de Imputabilidad calculado anteriormente, con el fin de definir la Imputabilidad final de cada una de las partes:

Tabla 4. Imputabilidad Ponderada.

PRODUCTO	Imputabilidad ponderada				
	Contratista	Interventoría	IDU	Terceros	Total
DISEÑO GEOMÉTRICO	9.50	0.00	0.00	9.50	19.00
TRANSITO	0.00	0.00	0.00	40.00	40.00
DISEÑO URBANO	6.62	0.00	2.48	14.90	24.00
REDES HIDROSANITARIAS	24.46	0.00	0.00	16.54	41.00
REDES SECAS	26.51	0.00	0.00	14.49	41.00
ESTRUCTURAS	16.00	0.00	0.00	0.00	16.00
GEOTECNIA	19.00	0.00	0.00	0.00	19.00
PAVIMENTOS	10.00	0.00	0.00	0.00	10.00
AMBIENTAL - SST - FORESTAL	16.43	0.00	10.57	0.00	27.00
SOCIAL	30.00	0.00	0.00	0.00	30.00
ARQUEOLOGÍA	22.78	0.00	1.22	0.00	24.00
PRESUPUESTO Y PROGRAMACION	34.00	0.00	0.00	0.00	34.00
TOTAL DIAS	215.29	0.00	14.27	95.44	325.00
% IMPUTABILIDAD	***66.24%***	***0.00%***	***4.4%***	***29.36%***	

Como resultado se obtiene que la Imputabilidad de la presente solicitud de prórroga corresponde en un 66.24% al Consultor, un 0,00% a la Interventoría, un 4.4% al IDU y un 29.36% a los terceros.

De acuerdo con lo anterior, la solicitud de efectuar la prorroga N°1 con la Modificación Contractual No. 2 del Contrato de Consultoría IDU 1801-2023, es tendiente a modificar la CLÁUSULA 5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO en el sentido de incluir dos (2) meses adicionales al plazo de ejecución del contrato, adicionados a la etapa de Estudios y Diseños, la cual se plantea de la siguiente manera:

"CLÁUSULA 5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución total es de VEINTITRES (23) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y los demás señalados al efecto en el pliego de condiciones y en el presente del contrato y se divide en las siguientes etapas y fases:

Al plazo señalado se le incluyen DOS (02) meses adicionales, quedando el plazo discriminado así:

ETAPA	FASE	DURACIÓN
ESTUDIOS Y DISEÑOS	Investigación, Recopilación y Análisis de información.	(1) mes
	Diagnóstico y/o la actualización y/o la complementación y/o la elaboración de estudios y diseños	(6) meses
	Trámites con terceros y aprobaciones	(4) meses
OBRA	Construcción	(11) meses
	Recibo de obra	(1) mes
TOTAL CONTRATO		(23) meses

MODIFICAR el numeral *5.1 PLAZO DE LA ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS* , el cual quedaría así:

Esta etapa tendrá un plazo de ONCE (11) MESES , contados a partir de la firma del acta de inicio , adicionando DOS (02) MESES al plazo inicial para culminar la elaboración de los estudios y diseños.

Las otros apartes de la Cláusula 5 se mantienen sin modificación.

2. FUNDAMENTOS FINANCIEROS

atendiendo las disposiciones establecidas en la Cláusula 6, se procede a calcular el costo a reconocer a la Interventoría por cada una de las partes en la proporción a su imputabilidad:

Costo Interventoría (2 meses) (A)	$ 158,085,295
Costo Consultoría (2 meses) (B)	$ 157,256,640
TOTAL COSTOS PRORROGA (C) = (A)+(B)	$ 315,341,935

	IMPUTABILIDAD	COSTO
IDU (D) = (C) *4.40%	4.40%	$ 13,875,045
Terceros (E) = (C) *29.36%	29.36%	$ 92,584,392
Interventoría IDU-1790-2023 (F) = (C) *0%	0.00%	$ -
Contratista de obra IDU-1801-2023 (G) = (C) *66.24%	66.24%	$ 208,882,498
TOTAL	**100.00%**	**$ 315,341,935**

La Consultoría asume el 66.24% de imputabilidad, por consiguiente y una vez descontando del valor anterior el costo correspondiente a la Imputabilidad de la Consultoría se tiene:

	COSTO
Valor Consultoría (B)	$ 157,256,640
Valor imputabilidad (G)	$ 208,882,498
TOTAL (B-G)	**-$ 51,625,858**

Como se evidencia en el cálculo anterior, no se requiere adicionar el contrato de obra, por el contrario el Consultor adeuda un valor de $51.625.858 que corresponde al valor a reconocer a la Interventoría, Este último valor será descontado de las actas parciales, conforme a lo establecido en la cláusula 6 del contrato de obra 1801 del 2023.

7. COMENTARIOS DEL SUPERVISOR IDU ACERCA DE LA SOLICITUD.

El IDU siempre ha orientado la ejecución de sus proyectos al cumplimiento de su misión institucional ello con el fin de que las personas residentes en el Distrito Capital dispongan de un espacio vital en óptimas condiciones de dignidad y de seguridad vial. Por tal razón y con el fin de lograr el cumplimiento de estos fines, la Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños, en adelante la STED debe hacer uso de todos los medios legales que a su disposición se encuentren, en este caso los incorporados dentro del pliego de condiciones del Contrato IDU-1801-2023, con el único fin de lograr la ejecución del objeto contratado.
Frente a los presuntos atrasos e incumplimientos que originaron los atrasos del Contrato IDU-1801-2023, el IDU mediante radicado STED 202423601321011 del 10 de octubre de 2024 solicitó a la Interventoría pronunciamiento frente a los atrasos y presuntos incumplimientos registrados. La Interventoría se pronunció mediante el radicado 202452601801812 del 21 de octubre de 2024, ante lo cual el IDU con el comunicado 202423601370631 del 25 de octubre de 2024, nuevamente reiteró a la Interventoría que presentara ante el Instituto de Desarrollo Urbano el registro de las acciones realizadas ante los atrasos presentados y el Informe Técnico de Presunto Incumplimiento de ser necesario. La Interventoría se pronunció nuevamente mediante el comunicado IDU 202452601902042 del 7 de noviembre de 2024 informando la trazabilidad de las acciones realizadas en el marco de su vigilancia y supervisión al Contrato 1801 de 2023, sin presentación del Informe Técnico de Presunto Incumplimiento. Teniendo en cuenta la suspensión de los contratos entre el 15/11/2024 y el 26/12/2024, no se ha comunicado respuesta del IDU reiterando la solicitud de presentación del informe de presunto incumplimiento considerando los atrasos reportados por la Interventoría en los informes semanales y radicados de respuesta; sin embargo, en caso de que el contratista de obra hubiera subsanado las actividades retrasadas se solicita informarlo a la entidad.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO

(Seleccionar la Subdirección General de la lista desplegable)

DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS

(Seleccionar la Dirección Técnica de la lista desplegable)

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO A ESTUDIOS Y DISEÑOS

(Seleccionar la Subdirección Técnica de la lista desplegable, si aplica)

SOLICITUD DE: **ADICIÓN** ☐ **PRORROGA** ☑

Considerando que del plazo de la Etapa de Ajuste y/o la actualización y/o la complementación y/o la elaboración de estudios y diseños solo quedan 5 días calendario, es imposible alcanzar el 100% de la ejecución y la entrega de todos los productos, por lo tanto, se encuentra pertinente la recomendación de la Interventoría de que se realice una prórroga a dicha etapa reflejada en la Fase de Tramites con Terceros y Aprobaciones, con el fin de contar con el tiempo suficiente para el cumplimiento de las obligaciones pendientes, entrega de la totalidad de productos requeridos y contar con tramos construibles por parte del CONSORCIO PROBOGOTA 17.
Por lo tanto, esta Subdirección Técnica se remite al análisis presentado por la Interventoría en el oficio con radicado IDU 202452602140872 del 19 de octubre de 2024, donde se explica que la ruta crítica se encuentra afectada y se requiere el plazo adicional para:
-Continuar con las actividades que se vieron afectadas por las demoras de las partes e imprevistos a solicitud de terceros que afectaron principalmente los planteamientos y avances que se tenían en los componentes de diseño geométrico, diseño urbanístico y estudio de tránsito.
-La gestión completa para la complementación, ajuste, elaboración y aprobación de productos de la Etapa de Estudios y Diseños, toda vez que no se cuenta con el recibo de los productos en el IDU, con la aprobación de la interventoría y la aprobación y/o no objeción respectiva de los terceros respectivos.
En cuanto al plazo, mediante oficio IDU 202452602140872 del 19 de diciembre de 2024 y con el alcance 202452602148812 del 20 de diciembre de 2024 la Interventoría presentó con su análisis, aprobación, recomendación y el Plan Detallado de Trabajo – PDT que acompaña la solicitud de prórroga por un plazo de 2 meses adicionales.
Teniendo en cuenta que este cronograma debe contener todas las actividades y trabajo, necesario para culminar las actividades pendientes de la etapa en curso y debe además estar enmarcado dentro del plazo actualizado una vez se suscriba la modificación y prórroga, se tiene que la Interventoría en cumplimiento de sus obligaciones, fue la encargada de la revisión y aprobación del PDT motivo por el con la modificación de las condiciones contractuales, este PDT se constituye en la línea base para la ejecución, seguimiento y control del contrato.
Con la Prórroga, el plazo actualizado del contrato IDU-1801-2023 es el siguiente:
Etapa de ESTUDIOS Y DISEÑOS. Fase de Investigación, Recopilación y Análisis de información. UN (1) MES. Fase de Diagnóstico y/o la actualización y/o la complementación y/o la elaboración de estudios y diseños SEIS (6) MESES. Fase de Trámites con terceros y aprobaciones CUATRO (4) MESES.
Etapa de OBRA. Fase de Construcción ONCE (11) MESES. Fase de Recibo de obraUN (1) MES.
En cuanto a los costos de la Prórroga y su relación con la imputabilidad, es preciso recordar de la CLÁUSULA 6 MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 1801 DE 2023 indica lo siguiente:
"(…)
Cuando se requiera prorrogar el plazo del contrato por causas exclusiva o parcialmente imputables al CONTRATISTA, para lograr el fin del proyecto y evitar un daño o afectación mayor para la Entidad, sin perjuicio de las actuaciones administrativas de incumplimiento que se adelanten, los costos que se generen por esta prórroga, incluido el pago de la interventoría, serán por cuenta del CONTRATISTA en la proporción equivalente a su imputabilidad, para esto se requiere que la respectiva solicitud y el concepto emitido por el interventor incluya el análisis de imputabilidad respectivo.
En cualquier caso, el valor del pago total o parcial de la interventoría, se descontará en los pagos inmediatamente siguientes a la fecha en la que se suscriba la modificación correspondiente y en caso de no ser suficiente, en el acta de liquidación del presente contrato.
Para esto, en la solicitud de modificación respectiva, la Interventoría deberá presentar los fundamentos técnicos y jurídicos que soportan el análisis de imputabilidad de la modificación solicitada y que justifique el porcentaje del costo de la Interventoría que asumirá el CONTRATISTA, la Interventoría o la Entidad, según sea el caso. (…)".
De acuerdo con lo expuesto, conforme con el análisis de imputabilidad presentado por el CONSORCIO MAB INGENIERIA en cumplimiento de las obligaciones del Contrato de Interventoría IDU 1790 de 2023 , se concluye que parte de la responsabilidad de los atrasos se encuentra en cabeza del Contratista de Obra, pero también han incidido otros factores relacionados con las revisiones y aprobaciones por parte de la Interventoría y el IDU así como lo concerniente a los trámites con terceros, la ampliación del plazo de la etapa de Estudios y Diseños ,aplicada a la Etapa de Ajuste y/o la actualización y/o la complementación y/o la elaboración de estudios y diseños, se tiene el siguiente desglose de costos:
-El CONSORCIO PROBOGOTA 17 asume sus costos para el periodo de prórroga tal y como lo indicó en el comunicado SAL-00000646 de 18 de diciembre de 2024 , motivo por el cual no se generarán pagos adicionales al contratista, ni cobros al Instituto de Desarrollo Urbano IDU.

-El costo de la Interventoría CONSORCIO MAB INGENIERIA por un plazo adicional de dos (2) meses, es asumido por el CONSORCIO PROBOGOTA 17 y el IDU de la siguiente manera:
Costo Interventoría (2 meses) (A) $ 158,085,295
Costo Consultoría (2 meses) (B) $ 157,256,640
TOTAL COSTOS PRORROGA (C) = (A)+(B) $ 315,341,935
IMPUTABILIDAD COSTO
IDU (D) = (C) *4.40%4.40% $ 13,875,045
Terceros (E) = (C) *29.36%29.36% $ 92,584,392
Interventoría IDU-1790-2023
(F) = (C) *0%0.00% $ -
Contratista de obra IDU-1801-2023
(G) = (C) *66.24% 66.24% $ 208,882,498
TOTAL100.00% $ 315,341,935
La Consultoría asume el 66.24% de imputabilidad, por consiguiente y una vez descontando del valor anterior el costo correspondiente a la Imputabilidad de la Consultoría se tiene:
COSTO
Valor Consultoría (B) $ 157,256,640
Valor imputabilidad (G) $ 208,882,498
TOTAL (B-G)-$ 51,625,858
Como se evidencia en el cálculo anterior, NO se requiere adicionar el Contrato de Obra, precisando que, el Contratista CONSORCIO PROBOGOTA 17 asumirá el valor de $51.625.858 que corresponde al valor a reconocer a la Interventoría. Este último valor será descontado de las actas parciales de cobro y/o acta de liquidación, conforme a lo establecido en la Cláusula 6 del Contrato de Obra 1801 del 2023.
El IDU (IDU y terceros) asume el 33.76% de imputabilidad, por consiguiente, el valor correspondiente a dicha imputabilidad es de $106.459.437:
Dicho valor corresponde al valor a reconocer por parte del IDU y Terceros a la Interventoría.
Por lo expuesto, el valor final que se debe adicionar a la Interventoría durante el periodo de la presente prórroga es de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 158.085.295), del cual se asumirá por parte del Consultor el valor de $51.625.858 y por parte del IDU el valor de $ 106.459.437
Es importante precisar que tanto el CONSORCIO PROBOGOTA 17 como el CONSORCIO MAB INGENIERIA, para el periodo de la prórroga se obligan al cumplimiento integral de las obligaciones de la Etapa de Estudios y Diseños, contenidas en el contrato y sus anexos, los manuales y guías de la entidad y la normatividad aplicable en materia de contratación estatal.
Ahora bien, manifiesta el contratista, ejecutor del contrato IDU-1801-2023, y su respectiva Interventoría, con contrato IDU-1790-2023, en el comunicado con radicado IDU 202452602140872 del 19 de diciembre de 2024, que se requieren tiempos adicionales con el fin de lograr la ejecución del objeto contratado.

Al respecto, considerando la trazabilidad de los productos expuesta por la Interventoría en el comunicado 202452602140872 del 19 de diciembre de 2024 la STED observa efectivamente la necesidad de contar con tiempos adicionales considerando que, a la fecha, el contratista IDU 1801 de 2023 no ha dado cumplimiento al PDT vigente, consecuencia de que existen:
•Productos que han sido observados por el IDU y que la consultoría debe subsanar, al presentarse revisados y aprobados por la Interventoría sin el pleno cumplimiento de los requisitos y requerimientos establecidos contractualmente acorde a lo que se ha señalado en cada oficio de respuesta del IDU frente a los productos radicados.
•Productos que han sido objeto de observaciones por parte de la interventoría y que aún no se han presentado completos por parte del contratista IDU 1801 de 2023
•Productos que aún no han obtenido la aprobación y/o no objeción ante los respectivos terceros dado que no se han presentado o han sido presentados sin el lleno de los requerimientos contractualmente establecidos por los terceros y sin la oportunidad requerida acorde al PDT por parte del contratista y la interventoría.
Por lo anterior, revisadas las condiciones del modificatorio y prorroga por dos (2) meses objeto de la solicitud del contratista IDU 1801 de 2023, así como el concepto aprobatorio de la Interventoría, la Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños – STED encuentra viable y recomienda a la ordenación del gasto adelantar el Modificatorio No. 2 y Prorroga No. 1 en los siguientes términos, con el fin de obtener los productos requeridos por el Instituto, para lograr el interés general y objeto social del proyecto, y que existe consenso entre las partes respecto de lo siguiente;

FORMATO SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRORROGA		
CODIGO FO-GC-27	**PROCESO** GESTIÓN CONTRACTUAL	**VERSIÓN** 1.0

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Instituto Desarrollo Urbano

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO

(Seleccionar la Subdirección General de la lista desplegable)

DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS

(Seleccionar la Dirección Técnica de la lista desplegable)

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO A ESTUDIOS Y DISEÑOS

(Seleccionar la Subdirección Técnica de la lista desplegable, si aplica)

SOLICITUD DE: **ADICIÓN** ☐ **PRORROGA** ☑

•La prórroga NO está alterando el objeto del Contrato de obra IDU-1801-2023.
•El cumplimiento al contrato IDU 1801 DE 2023, durante el plazo contemplado con la prórroga No. 1 expresamente, se realizará de con el PDT anexo en la solicitud, el cual fue aprobado por la Interventoría.
•La interventoría CONSULTORES MAB INGENIERIA aprobó y recomendó al IDU la prórroga de DOS (2) MESES al plazo de ejecución del Contrato IDU-1801-2023, aplicados a la Fase Trámites con terceros y aprobaciones.
•La prórroga adiciona DOS (2) MESES al plazo de ejecución del Contrato IDU-1801-2023, aplicados a la Fase Trámites con terceros y aprobaciones, Etapa de Estudios y Diseños.
•Con la presente prórroga, el plazo final del contrato queda de VEINTITRES (23) MESES, finalizando su ejecución el 03 de marzo de 2026.
•Para el trámite de la modificación contractual tendiente a otorgar la prórroga al contrato, el contratista CONSORCIO PROBOGOTA 17 presentó las correspondientes justificaciones técnicas, financieras y jurídicas, las cuales una vez estudiadas son aprobadas por la Interventoría.
•La prórroga NO genera costos adicionales al Contrato de obra IDU-1801-2023 ni altera su valor inicial.

•CONSORCIO PROBOGOTA 17, al tener imputabilidad directa por los tiempos requeridos según el análisis presentado por la Interventoría, autoriza al IDU, de acuerdo al acta de solicitud de prórroga No. 1 anexa al presente memorando, a realizar el respectivo descuento de las actas de pago mensual y/o de liquidación, por valor adicional del contrato de interventoría No. 1790 de 2023, por la suma equivalente a $51.625.858, incluido IVA, correspondiente al 66.24% del valor del plazo que se prorrogará de dicho contrato, conforme al análisis y concepto de la entidad de lo manifestado en la solicitud de prórroga presentada con el radicado IDU 202452602140872 del 19 de diciembre de 2024. El mencionado descuento, se realizará en la próxima acta de pago a tramitarse o en su lugar, en el acta de liquidación.
Por lo anterior, se considera procedente acceder a dicha solicitud y por tanto proponer llevar a cabo la Modificación No. 2 y Prorroga No. 1 del contrato IDU-1801-2023. Para el efecto, se solicita efectuar la Modificación Contractual No. 2 al Contrato IDU-1801-2023, tendiente a modificar la CLÁUSULA 5 - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO en el sentido de incluir DOS (2) meses adicionales al plazo de ejecución del contrato, contados a partir de la fecha de terminación actual.

Notas:

Las cantidades de obra que originan la presente solicitud están consignadas en el anexo No N.A. el cual constituye parte integral de esta acta de solicitud.

Cuando se trate de solicitud de adición, debe colocarse en el anexo el cuadro de modificación de cantidades de obra, el análisis de precios unitarios, las especificaciones particulares cuando se requieran y el flujo de caja; cuando se trate de solicitud de prórroga, la reprogramación de obra.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría vigente, en Bogotá, D.C., a los VEINTITRES (23) días del mes de DICIEMBRE de 2024

(Día en letras) (Día en números) (Mes en que se firma el acta) (Año de firma de acta)

(Firma)	(Firma)
(Nombre) MAURICIO MOSQUERA MOSQUERA	(Nombre) ARIEL ALBERTO CORREDOR GÓMEZ
Representante Legal - Contratista	Representante Legal - Interventor
(Firma)	(Firma)
(Rol) Profesional de Apoyo a la Supervisión IDU	(Rol) Supervisor del Contrato IDU
(Nombre) JEIFER ALEXANDER URREA URREGO	(Nombre) JAVIER ORTEGA VERA
(Cargo) Apoyo a la Supervisión IDU	(Cargo) Subdirector Tecnico de Seguimiento a Estudios y Diseños
(Firma)	(Firma)
(Rol) Profesional Legal de Apoyo a la Supervisión IDU	(Rol)
(Nombre) CARMEN LAURA MEJIA	(Nombre)
(Cargo)	(Cargo)